



Buenos Aires, 4 de mayo de 2012

RES. N° 95 /2012

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 362/12 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 362/2012 se aprobó la suscripción del "Convenio de Cooperación para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica, con destino a las Dependencias y Bienes que se encuentran bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la ciudad Autónoma de Buenos Aires" que como Anexo I forma parte de la misma.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 26 de abril, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que, asimismo, con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio, resulta adecuado facultar a la Presidencia a suscribir los contratos necesarios a tal fin.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

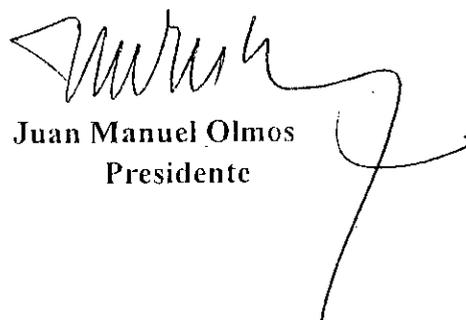
Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 362/2012.

Art. 2º: Facultar a la Presidencia a suscribir los contratos necesarios para asegurar la correcta prestación del servicio de seguridad de las dependencias y bienes bajo administración del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 95 /2012

  
Gisela Caudaric  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente